

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**248****MADRID NÚMERO 17****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.336 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Paloma Ayerbe Rodríguez, contra don Celso Ramos Blanco, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 28 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña María Paloma Ayerbe Rodríguez, contra don Celso Ramos Blanco, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor 1.449,91 euros, más el 10 por 100 correspondiente en concepto de interés por mora.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Celso Ramos Blanco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.302/10)